

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 173

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:		R.U.C.
Dirección:		
Telefono:	Fax:	
Nro. Cons.:	Fecha: 29/05/2025	Documento:
Concepto:	SERVICIO PROFESIONAL PARALEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y CADISTA PARA LA I.E ANTONIO RAYMONDI - UF	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE TOPOGRAFIA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Educación

Dirección de Gestión Institucional

Unidad Formuladora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA REALIZAR TRABAJOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y CADISTA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Educación

2. OBJETO DEL SERVICIO

Realizar un levantamiento topográfico y cadista detallado para la etapa de pre inversión del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. ANTONIO RAYMONDI DE CENTRO POBLADO UCHUCCARCCO ALTO DISTRITO DE CHAMACA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

3. ENTIDAD CONVOCANTE

Gerencia Regional de Educación – Unidad Formuladora.

4. CARACTERÍSTICAS Y CONTENIDO DEL SERVICIO A REALIZAR

4.1 Generalidades

- Establecer las características topográficas del área de estudio para diseñar y planificar adecuadamente las obras del proyecto.

4.2 Normatividad

- Cumplir con las normas y regulaciones vigentes para la realización de levantamientos topográficos y elaboración de planos.

4.3 Ubicación y Descripción del Área en Estudio

- Detallar la ubicación específica de la I.E. Antonio Raymondi, incluyendo coordenadas geográficas y una descripción física del área.

4.4 Acceso al Área de Estudio

- Describir las rutas y medios de acceso al área de estudio, incluyendo caminos, carreteras y condiciones de accesibilidad.

4.5 Condición Climática y Altitud de la Zona

- Proporcionar información sobre las condiciones climáticas y la altitud del área para considerar en la planificación de los trabajos.

Hagamos
HISTORIA



Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Unidad
Formuladora

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4.6 Requerimientos de Equipo y Material

- El topógrafo deberá contar con su propio equipo de trabajo y material pertinente para cumplir con el servicio, incluyendo estaciones totales, GPS, drones, software CAD, entre otros.

5. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

5.1 Metodología de Trabajo

- Describir detalladamente la metodología a utilizar en el levantamiento topográfico, incluyendo técnicas y procedimientos.

5.2 Equipo Utilizado

- Listar y describir el equipo topográfico que se utilizará, como estaciones totales, GPS, drones, etc.

5.3 Procesamiento de Datos

- Explicar el proceso de recolección, almacenamiento y procesamiento de los datos obtenidos en el campo.

5.4 Resultados y Representación Gráfica

- Presentar los resultados del levantamiento topográfico en forma de planos y perfiles detallados, mostrando curvas de nivel, puntos de control, entre otros.

5.5 Planos y Perfiles

- Generar y entregar planos topográficos, perfiles longitudinales y transversales del área de estudio.

6. ELABORACIÓN DE PLANOS CAD

6.1 Digitalización de Datos

- Digitalizar toda la información obtenida durante el levantamiento topográfico, utilizando software especializado para convertir los datos en un formato digital.

6.2 Elaboración de Planos en Formato CAD

- Elaborar planos detallados en formato CAD (AutoCAD, Civil 3D, etc.), incluyendo toda la información topográfica relevante como curvas de nivel, puntos de control y otras características del terreno.

6.3 Análisis y Validación de la Información

- Analizar y validar la información digitalizada para asegurar su precisión y coherencia con los datos obtenidos en el campo.



Hagamos
HISTORIA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Econ. *Sandra Bertini Choque*
C.E.C. 10
UNIDAD FORMULADORA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Unidad
Formuladora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6.4 Entrega de Planos y Documentación Técnica

- Entregar los planos topográficos y la documentación técnica correspondiente, tanto en formato digital (AutoCAD, PDF) como en formato físico (impresiones en papel).

7. OTROS

7.1 Presentación de Fotografías

- Incluir fotografías del área de estudio que complementen y verifiquen la información presentada en los planos.

7.2 Número de Puntos de Control

- Especificar el número de puntos de control establecidos durante el levantamiento topográfico, incluyendo sus coordenadas y detalles técnicos.

7.3 Perfiles Longitudinales y Transversales

- Elaborar y presentar perfiles longitudinales y transversales detallados del área de estudio, mostrando las características topográficas relevantes.

7.4 Presentación de Documentos y Certificados

- Presentar todos los documentos y certificados necesarios que avalen la calidad y precisión del levantamiento topográfico realizado.

7.5 Recomendaciones sobre el Uso de la Información

- Proporcionar recomendaciones sobre el uso y aplicación de la información topográfica obtenida, para asegurar su correcta interpretación y utilidad en la planificación y ejecución del proyecto.

8. CONTENIDO DEL INFORME DEL ESTUDIO DE TOPOGRAFIA

8.1 Generalidades

- **Objetivo:** Indicar claramente el objetivo del levantamiento topográfico y la elaboración de planos CAD.
- **Normatividad:** Los estudios deberán estar en concordancia con las normas técnicas vigentes.
- **Ubicación y Descripción del Área en Estudio:** Indicar claramente la ubicación del área de estudio, departamento, provincia, distrito, AA.HH., centro poblado, zona rural, etc. Adjuntar mapa de la zona y plano de ubicación.
- **Acceso al Área de Estudio:** Describir el acceso al área de estudio, tipo de vías, medios de transporte, tiempo de llegada desde localidades importantes.
- **Condición Climática y Altitud de la Zona:** Describir las condiciones climáticas y altitud del lugar para definir el tipo de trabajos a realizar.

8.2 Levantamiento Topográfico

Hagamos
HISTORIA



Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Unidad
Formuladora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Descripción de los equipos y métodos utilizados.
- Registro de puntos de control y referencia.
- Detalle de elementos del terreno y estructuras existentes.
- Generación de curvas de nivel.
- Fotografías y documentación de campo.

8.3 Elaboración de Planos CAD

- Digitalización de datos y generación de planos en formato CAD.
- Análisis y validación de la información recolectada.
- Presentación de planos detallados y documentación técnica.

8.4 Conclusiones - Recomendaciones y Anexos

- Referencias de solución recomendadas.
- Figuras y esquemas de ubicación del proyecto.
- Tablas resumen de trabajos de campo y cantidad de datos.
- Registro de puntos topográficos y calicatas.
- Presentación de fotografías y ensayos de laboratorio.

9. REQUISITOS DEL PERFIL DEL PERSONAL

El postor podrá ser persona jurídica o natural, dedicada a la prestación de servicios de topografía y CAD, inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, y con disponibilidad inmediata para realizar el presente servicio. Las condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor son las siguientes:

9.1 Experiencia

- Experiencia mínima de un (01) año en labores de levantamiento topográfico y elaboración de planos CAD.
- Experiencia mínima de un (01) año en el manejo de equipos especializados para el levantamiento topográfico.
- Conocimiento de normas, códigos y procedimientos para la realización de estudios topográficos.
- Conocimientos del entorno Windows y manejo de herramientas MS Office e Internet Explorer.

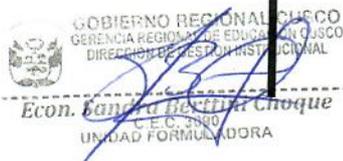
9.2 Acreditación

- La acreditación se realizará a través de copias simples de contratos u órdenes de servicios por la prestación efectuada; o de constancia o certificado o comprobante de pago con lo cual se acredite documental y fehacientemente.

9.3 Formación Académica

- Requisito: Técnico en topografía o ingeniero civil.
- Contar con conocimientos en topografía debidamente certificados.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Capacidad técnica y profesional.

Hagamos
HISTORIA



Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Unidad
Formuladora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Presentar certificados de cursos o capacitaciones técnicas vinculadas al servicio a prestar, tales como topografía, geodesia, uso de estación total, GNSS, drones, CAD u otros relacionados.
- Se valorará que los cursos tengan una duración referencial mínima de **60 horas lectivas**, pudiendo aceptarse capacitaciones con menor duración siempre que el contenido temático sea relevante y esté claramente descrito.
- Las capacitaciones podrán haber sido brindadas por instituciones educativas, entidades públicas, privadas u organizaciones acreditadas para formación técnica.

Acreditación: Mediante copia simple del título profesional o técnico, y de los certificados que indiquen claramente el nombre del curso, la duración (en horas), la entidad capacitadora y el contenido temático.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El **plazo total de ejecución** del servicio será de **quince (15) días calendario** a partir de la suscripción del contrato, conforme al siguiente cronograma:

- **Día 1:** Visita a campo y ejecución del levantamiento topográfico en la I.E. Antonio Raymondi.
- **Días 2 al 15:** Procesamiento de datos, elaboración de planos topográficos y CAD, validación de información, entrega de productos y documentación técnica final.

11. ENTREGABLES

El consultor deberá entregar un **único producto final integral**, que contenga toda la información, planos y documentación técnica generada durante la prestación del servicio. Este entregable deberá cumplir con los siguientes componentes:

Producto Final: Informe Técnico y Planos del Levantamiento Topográfico y Elaboración CAD

Contenido mínimo obligatorio:

1. **Informe técnico del levantamiento topográfico**, que incluya:
 - Objetivo del servicio.
 - Descripción de la ubicación geográfica del área de estudio (incluye coordenadas UTM, altitud y condiciones climáticas).
 - Metodología utilizada y equipos empleados.
 - Detalle de los puntos de control establecidos, con sus respectivas coordenadas y ficha técnica.
 - Registro fotográfico georreferenciado del área de intervención.
 - Análisis de la información obtenida en campo.
 - Recomendaciones técnicas para la interpretación y uso de los datos topográficos.
2. **Planos topográficos y CAD**, compuestos por:
 - Plano general del terreno con curvas de nivel.
 - Plano de ubicación general y local de la I.E. Antonio Raymondi.
 - Planos con perfiles longitudinales y transversales.
 - Plano de puntos de control y elementos relevantes del terreno.
 - Otros planos complementarios si se considera necesario.
3. **Documentación técnica complementaria:**
 - Tablas resumen de puntos georreferenciados y datos recolectados.

Hagamos
HISTORIA



Plazoleta Santa Catalina

Distrito de Cusco, Cusco – Perú

<https://www.gereducusco.gob.pe>



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Unidad
Formuladora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Mapa de ubicación general (macro y micro).
- Certificados de calibración de equipos (si corresponde).
- Declaración jurada de veracidad de la información.
- Constancia o certificado de calidad de levantamiento (si aplica).

4. Formatos de entrega:

- **Versión digital:** Archivos CAD (.dwg), planos en PDF, informes en Word y PDF, fotografías en formato JPG o PNG.
- **Versión física:** Un (01) juego impreso y anillado o empastado del informe técnico con planos impresos a escala adecuada (mínimo A3 o A1).

12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- Institución Educativa: I.E. ANTONIO RAYMONDI
- Centro poblado: Uchurccarcco alto
- Distrito: Chamaca.
- Provincia: Chumbivilcas
- Región: Cusco.

13. FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

El pago se efectuará en una (01) armada, dentro del plazo de (10) días hábiles de emitida la conformidad de prestación de servicio por parte del jefe de la Unidad Formuladora.

Concepto	Porcentaje	Descripción
Único pago	100%	A la entrega total del servicio, que incluye: levantamiento topográfico, elaboración de planos CAD, documentación técnica y cumplimiento de todos los entregables.

14. PENALIDAD POR MORA

En Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la Gerencia Regional de Educación- GEREDU le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto}$$

$$F \times \text{Plazo en días}$$

Donde:

Para bienes y servicios $F = 0.40$

Cuando el proveedor llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), la GEREDU podrá resolver el contrato y/o orden de servicio de forma parcial o total por incumplimiento mediante la remisión de Carta simple.

15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Hagamos
HISTORIA



Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Unidad
Formuladora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

18. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Hagamos
HISTORIA



Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Unidad
Formuladora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Econ. *Sandra Bertini Choque*
C.E.C. 0000
UNIDAD FORMULADORA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Ing. *Gorqui Ccommanga Flores*
JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA - GEREDU

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>